



ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

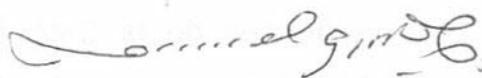
En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas del día **trece de julio de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, Presidente de la Sala, **MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS**, ponente en el presente asunto, por excusa del Magistrado MANUEL DÍAZ CARBAJAL y **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, integrante. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 32, 40, 41 y 42 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

Nº	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
i.-	TOCA PENAL: 23/2015-C-8-17-14-2. CAUSA PENAL: JOJ/004/2015. RECURSO: CASACIÓN. JUZGADO: TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DEL SEGUNDO DISTRITO DEL ESTADO.	SENTENCIADO: FERNANDO MAGALLANES URIBE. OFENDIDOS: MARÍA DE JESÚS LARA BAHENA Y UNA MENOR. DELITO: VIOLACIÓN.	NO HA LUGAR A CASAR LA SENTENCIA CONDENATORIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015.

A continuación y una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por mayoría aprobarlo. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial.



LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS.

Magistrada integrante y ponente.



LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Magistrado integrante